

Edicto No. SG- 0605 -2023DV

El suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso Administrativo de Decisión de Quejas sobre Vehículo a Motor No. 174-22DV, interpuesto por la consumidora MIMI CARMEN CHAN DÍAZ, en contra del agente económico REFRIGERACION EL AVILA, S.A., se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 174-22DV

RESOLUCIÓN DNP No. 03 -2023DV
Panamá, 24 de Enero de 2023.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato y la multa impuesta mediante la Resolución Resolución DNP No. 73-2022DV de 9 de noviembre de 2022, en contra del agente económico REFRIGERACION EL AVILA, S.A., registrado a Folio No. 382084 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es HOSTERMAN PAYARES CASTILLA, hasta la suma de Cuatrocientos Balboas (B/.400.00).

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor, para comunicar lo aquí dispuesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

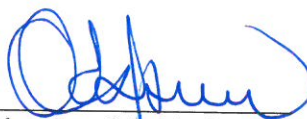
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
RAMÓN DE LA O FERNÁNDEZ
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

DNP/ROF/DV/vms
Queja No. 174-22DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Dieciseis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las Dos de la Tarde (2:00pm), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

SG/OEP/vms
Queja No. 174-22DV

